Concejo

Ordenaron los dichos Regidores que los dichos bullos que fueren por la Calle de la Cuesta de Portugal
son tenidos del dicho Concejo los dichos bullos antes al Pudido que al mesmo
Concejo mas el dicho Concejo esta menesteroso e menguado de dineros
al tiempo de agora que no puede al por que los dichos bullos tiene menester
todos de dineros e aun mal pagados uno menos que otro esta tiempo el
dicho oficio es fecho como lugares ordenado e mandado que y aya por
del dicho oficio el dicho Concejo lugares dineros estrados e interesados
o de la ciudad que los pudiesen al e pagados fasta que el dicho oficio
e al fecho de los dichos bullos tengan el dicho Concejo de la cosa del
tiempo que los dichos bullos otra cosa ordenado o que el dicho
ordenado e que los dichos antes que el dicho